



Congreso capitalino actualiza normatividad en materia de turismo

- *Se regula la oferta de alojamiento turístico a través de plataformas digitales y atienden problemáticas como la gentrificación, inseguridad y desigualdad*

21.03.24. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen por el que se modifica la denominación, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, con el objetivo de actualizar el marco normativo que regula la planeación, diseño, ejecución, fomento y promoción de la actividad turística local.

Al sustentar el dictamen, la diputada Frida Jimena Guillén Ortiz (PAN), presidenta de la Comisión de Turismo, indicó que con esta reforma se fomenta el turismo en la capital y se atienden problemáticas como la gentrificación, el incremento desmedido de rentas, los altos niveles de inseguridad, la competencia desleal, falta de equidad fiscal y la acumulación de basura en zonas que recorren los visitantes.

Afirmó que este dictamen recoge las principales demandas y necesidades de la industria turística, tomando en cuenta las diversas visiones del sector público, privado, social, académico y de los legisladores, lo cual es trascendente pues desde hace más de 10 años no se había modificado este ordenamiento.

La congresista resaltó que se establecen mecanismos normativos y tecnológicos para contar con información confiable de las plataformas tecnológicas que ofrecen servicio de alojamiento temporal y otras actividades en la capital, así como de la oferta y demanda de inmuebles habitacionales para uso turístico.

Agregó que también se busca eliminar la discriminación y desigualdad, por lo que se actualizan y homogeneizan las definiciones de los tipos de turismo conforme a lo que establece la Organización Mundial del Turismo, incorporando definiciones como turismo deportivo, turismo gastronómico, turismo de salud (con los segmentos de turismo médico y turismo de bienestar); turismo cultural y turismo LGBTTTIQ+.

Explicó que también se fortalece el Fondo Mixto de Promoción Turística, integrando a la Secretaría de Cultura y a un prestador de servicios turísticos adicional al Comité Técnico, garantizando la participación de los sectores en el diseño de alternativas a las problemáticas actuales, así como los recursos para llevar a cabo sus actividades.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Asimismo, se aprobó la reserva presentada por la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA) para modificar el artículo 3, fracción primera bis, a fin de eliminar la noción de administrador como definición de anfitriones, y dejar "persona física o moral, propietaria o poseedora del inmueble destinado al servicio de estancia turística eventual"; respecto al artículo 61, quinquies fracción 12, se establece la obligación de los anfitriones de contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra posibles riesgos en la prestación de servicios por cada inmueble registrado, el cual deberá ser acreditado con la carátula de la póliza correspondiente.

Otras modificaciones corresponden al artículo 61 septies, para solicitar a las plataformas tecnológicas un seguro que cubra posibles riesgos de responsabilidad civil, y adicionar como fracción octava, recorriendo en su orden las subsecuentes; en el 61 octies se modifica la redacción para establecer que las plataformas e intermediarios serán obligados solidarios de los anfitriones respecto del pago del impuesto sobre hospedaje y de sanciones relacionadas a los servicios de estancia turística eventual.

Finalmente, respecto al quinto transitorio, se establece una prórroga, por única ocasión, para la entrega del reporte referido en la fracción cuarta del artículo 61 quáter, hasta por 90 días naturales.

Al razonar su voto, el congresista Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) explicó la trascendencia de estos cambios, que impactan en el ámbito social, económico y cultural; y señaló que existen nociones relevantes que no fueron tomadas en cuenta y deben agregarse a esta reforma, como es la atención de delitos graves y de plataformas específicas como Airbnb.

Por su parte, la legisladora María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) reconoció el compromiso del sector de empresarios turísticos, de las autoridades y del jefe de Gobierno capitalino, por su destacada participación en la construcción de una iniciativa que fue trabajada con la participación todos los actores relevantes, como un paso más a la seguridad de los usuarios de las plataformas y de la ciudadanía.

--oOo--